

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVELLIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

Señor D. Agustín de que por a ora debe suspenderse la continua-  
cion de la limpia de este Vaso por las razones q. expone-  
Acuerda para ala Contaduria para q. reconozca con  
sumario y partidas de dha cuenta, y con su Informe  
se lleve ala Junta Municipal para su probacion y  
determinacion.

Procurador de la Reina D. Jovencio Procurador conredida a la Partida del  
Requimiento de Cavalleria de la Reina a cargo de el  
Caxento Mariano Pomed, para q. pueda continuar  
reclutando gente voluntaria, y la Ciudad en su  
intendencia Acordase prevente a los Comisarios  
de Guerra y Allogamiento para que le consey  
dispongan el correspondiente a dha partida.

Despedida del Caxento  
de esta na Fran, y a  
Señor D. Valdear Cincos y Moraton, Comisario  
mayor antiguo de Guerra y Allogamiento, hizo presente a  
la Ciudad haber puesto en la Carrrel a Fran, y a cargo  
de la Parroquia de Sta Catalina, y se le dio de este encargo  
por justas causas y motivos que ha tenido para ello, de q.  
entendido el Ayuntamiento a probado lo dispuesto por dho.